



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **11:00 horas del día 30 de enero del 2023**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados todos los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**).

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor, secretario Ejecutivo del Comité, Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor;; el Lic. José Luis Tena Tarango, Asesor-por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, Invitado-Por la Proveeduría Municipal; y la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor- por la Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acto de diferimiento de fallo, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública número **O.M. 02/2023, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para Dependencias Municipales, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de Oficialía Mayor**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 83 de la **"Ley"**, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la **"Ley"**, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
C.P.I. SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	VERÓNICA REBECA CEDILLO TORRES
VICTOR MANUEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	JULIO CÉSAR NEVÁREZ BETANCOURT
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERANA, S.A. DE C.V.	NAYELLY IVONNE CHÁVEZ GARCÍA

la evaluación de las propuestas técnicas en lo relativo a la documentación y requisitos establecidos en el Anexo Técnico de las bases, se presentó dictamen emitido por el Lic. Eduardo Heredia Barranca, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de Oficialía Mayor.

En lo que toca a la revisión de la Capacidad Económica, se presentó el dictamen emitido por el C.P. Arturo Amparan Soto, en su carácter de Subdirector de Egresos dependiente de la Tesorería Municipal.

De la revisión de lo Legal-Administrativo y Económico, se presentó el dictamen emitido por la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.



Dichos dictámenes, se toman como base para emitir el presente acto y en los cuales se determina lo siguiente:

A) SECUPROSA, S.A. DE C.V.

Evaluación Técnica

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante, en el anexo técnico, de conformidad con los requisitos de las bases de la licitación.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad económica

La propuesta para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

B) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERANA, S.A. DE C.V.

Evaluación Técnica

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante, en el anexo técnico, de conformidad con los requisitos de las bases de la licitación.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad económica

La propuesta para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.



Evaluación económica

La propuesta económica para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

C) C.P.I. SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.

Evaluación Técnica

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante, en el anexo técnico, de conformidad con los requisitos de las bases de la licitación.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad económica

La propuesta para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

D) GRUPO EMPRESARIAL VESIASOL, S. DE R.L. DE C.V.

Evaluación Técnica

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante, en el anexo técnico, de conformidad con los requisitos de las bases de la licitación.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



Capacidad económica

La propuesta para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

E) VICTOR MANUEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

Evaluación Técnica

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante, en el anexo técnico, de conformidad con los requisitos de las bases de la licitación.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad económica

La propuesta para la Partida **ÚNICA**, se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, en razón de que incumple con lo solicitado en el numeral 6, inciso A) del Apartado VI de las bases, toda vez que se requiere que los licitantes presenten lo siguiente:

6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2021.

Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

El licitante sólo presentó la Declaración fiscal 2021, sin embargo, **NO PRESENTÓ** la Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

Así mismo la propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en el numeral 4, inciso A) del Apartado VI de las bases, en razón de que del Balance General al 31 de diciembre de 2021 y balance general a noviembre del 2022, no acredita un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica (Importe máximo a contratar), el importe máximo a contratar es por un monto total de \$12,356,650.00, el licitante acredita un capital contable por \$2,358,330.00 y el 20% de su propuesta (importe máximo a contratar sería por la cantidad de \$2,471,330.00 con fundamento en el artículo 51 fracción III del Reglamento de la "Ley".



Evaluación económica

No se evalúa la propuesta económica en virtud de que su propuesta sobre capacidad económica NO CUMPLE.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", y artículo 63 de su Reglamento, así como las bases que regulan la presente licitación en el inciso b), del Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

F) TRABAJOS INTEGRALES DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. M.I.

Evaluación Técnica

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para la partida ÚNICA, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante, en el anexo técnico, de conformidad con los requisitos de las bases de la licitación.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la Partida ÚNICA, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad económica

La propuesta para la Partida ÚNICA, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Evaluación económica

La propuesta económica para la Partida ÚNICA, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

G) PIRBO, S.A. DE C.V.

Evaluación Técnica

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para la partida ÚNICA, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado por la convocante, en el anexo técnico, de conformidad con los requisitos de las bases de la licitación.

Evaluación legal y administrativa

La documentación legal para la Partida ÚNICA, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Capacidad económica

La propuesta para la Partida ÚNICA, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.



Evaluación económica

La propuesta económica para la Partida **ÚNICA**, se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En base a los dictámenes presentados, y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio en favor de **GRUPO EMPRESARIAL VESIASOL, S. DE R.L. DE C.V.** para la **partida ÚNICA**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO POR HORA DE SERVICIO, POR ELEMENTO, SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	Contratación del servicio de vigilancia para las Dependencias Municipales	\$38.25	\$4,942,660.00	\$12,356,650.00
	I.V.A.	\$6.12		
	Costo unitario por hora de servicio, por elemento, con I.V.A.	\$44.37		

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **14 de febrero del año 2023**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se notifica al licitante ganador, que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así como la garantía para el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que incurra, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con lo solicitado en las bases.

Dichas garantías, se deberán otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, de la misma manera se fijará una copia en los estrados y en un lugar visible, en el Octavo piso de este Edificio, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir del día de hoy.

Esta acta consta de **08** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **11:17 horas**, del día **30 de enero del año 2023**.



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8º piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

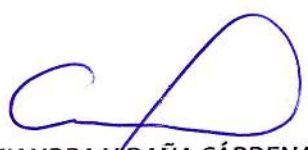
Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL - POR LA TESORERIA MUNICIPAL


LIC. LUISA REBECA LUGO ARANDA
VOCAL- SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR


LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO


LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR- SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, SUPLENTE
DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. MARCELA IVONNE GARCÍA MENDOZA
INVITADO-POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

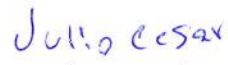


Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: O.M. 02/2023

Acto de emisión de Fallo

Por los licitantes asistentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
C.P.I. SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	 VERÓNICA REBECA CEDILLO TORRES
VICTOR MANUEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	 JULIO CÉSAR NEVÁREZ BETANCOURT
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERANA, S.A. DE C.V.	 NAYELLY IVONNE CHÁVEZ GARCÍA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO O.M. 02/2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DEL 2023.

-----FIN DE ACTA-----